



Adquisiciones
Administración e
Innovación Governamental



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/282/2/20/2021
“SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; de la **Licitación Pública Local LPL/282/2/20/2021**. Referente a la **“SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA”**, requeridas por la, **Dirección de Mercados**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **08 de Enero de 2021** (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **15 de Enero de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”* Saúl
3. El **18 de Enero de 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores, tratándose

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/282/2/20/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/282/2/20/2021
“SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA”

de los siguientes: **GHR CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.,** Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener puntajes del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION,** numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente: **Oficios CGSPM/DM/RF/064/2020**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de desazolve de trampas de grasa de en área de comida del Mercado Libertad, consistente en retiro de todo el contenido de las trampas por medio de camión váctor Incluye: Tubería necesaria para llegar al sitio de la trampa y disposición final de los residuos.	1	SERVICIO	\$ 51,900.00	\$ 60,204.00

Se adjudica la partida **1,** del Oficios **CGSPM/DM/RF/064/2020** por un monto total de: **\$60,204.00 (Sesenta mil doscientos cuatro pesos 00/100 centavos M.N.) IVA incluido.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/282/2/20/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/282/2/20/2021
“SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA”

Segunda. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor, **GHR CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS* puntajes del 99.481% *DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle ya que su propuesta no es la más favorable.

Tercero. Referente a la “**SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA**”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
C. José Enrique López Córdova	Director de Mercados	Dirección de Mercador

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **02 de Febrero de 2021 (dos mil veintiuno).**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/282/2/20/2021.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL/282/2/20/2021
“SERVICIO DE DESAZOLVE EN TRAMPAS DE GRASA”



Gobierno de
Guadalajara

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Representante del Comité de Adquisiciones

C. José Enrique López Córdova
Director de Mercado

Sirva esta firma como notificación de la presente, al titular de la dependencia firmante.